

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO Y MATRICULACION DE BALANZAS GADMLI		
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA		
Descripción	Controlar a los propietarios de centros comerciales y expendedores de artículos en tiendas de abarrotes que cumplan registrando sus pesas y medidas (balanzas) respetando y acatando las normas y reglamentos municipales		
¿A quién está dirigido?	El presente trámite está dirigido a las personas naturales o jurídicas de derecho privado que ejerzan una actividad comercial dentro del perímetro del cantón Limón Indanza, esta actividad se realiza con el fin de controlar a los propietarios de centros comerciales y expendedores de artículos en tiendas de abarrotes que cumplan registrando sus pesas y medidas (balanzas) respetando y acatando las normas y reglamentos municipales.		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.		
el trámite?	Resultado a obtener: • Es el resultado que obtendrá el ciudadano en caso de completar exitosamente el trámite.		
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Para esta actividad es necesario acercarse a las oficinas de Comisaria Municipal con la balanza que sera registrada, revisada y autorizada para ser utilizada en determinado centro comercial o determinada actividad de comercio.		
¿Cómo hago el trámite?	 Acercarse personalmente a la Comisaria Municipal solicitar el registro de sus pesas y medidas. Enviar por el SIIM el pago correspondiente del 1% del salario básico unificado Registrar el pago correspondiente, que sirve de permiso de matriculación, y se coloca el Stiker en cada balanza. Canales de atención: Presencial. 		
¿Cuál es el costo	1 Permisos Municipales		
del trámite?	Permiso: cada año		
	Por registro y matriculación de balanzas por el año 2021 según estipula el Art. 1 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que reglamenta la Aferición de Pesas y Medidas dentro del Cantón Limón Indanza.		
	CONTROL Y EJECUCION DE LA OREDENANZA		

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes 07:30 a 16:30 horas.

Limón Indanza.

Horario de atención

Calle Quito y padre Miguel Ulloa, Edificio 3, frente al parque central.

Base Legal



Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que reglamenta la Aferición de Pesas y Medidas dentro del Cantón



Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 2

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Abg. Pablo Cabrera, Comisario Municipal

Correo Electrónico: gadlimonindanza@hotmail.com

Teléfono: 07- 2771-330

Transparencia